

## LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITUD PAGO

ximenita defensasydemandas ESTADO <defensasydemandas@gmail.com>

Jue 13/01/2022 12:34 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; omartatis@hotmail.com <omartatis@hotmail.com>

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Cartagena

REF. EJECUCION DE PROVIDENCIA JUDICIAL DE JORGE ENRIQUE BRUN DOMINGUEZ Y OTROS VS COOMEVA EPS Y GESTION SALUD IPS  
RAD. 130013103001**20170003900**

Obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo a su despacho a fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO para que sea aprobada y se proceda al pago del TITULO JUDICIAL consignado por cuenta de este proceso a favor de la suscita quien tiene plenas facultades para recibir.

Debo advertir que el representante legal de la entidad demandada GESTION SALUD IPS procedió a realizar el pago de la condena el pasado 30 de Noviembre de 2021 a lo cual hasta el día de hoy 13 de Enero de 2022 la parte demandante es enterada como quiera que el demandado no cumplió con la obligación de remitir al correo de la apoderada del demandante copia del pago ni de los memoriales que estaba allegando al despacho como es la obligación por disposición expresa del Código General del Proceso y el despacho tampoco puso en conocimiento de la parte demandante los memoriales presentados, tan cierto es que el mismo juzgado existiendo pago tramito los oficios de embargo el pasado 15 de Diciembre de 2021.

**Por lo anterior ruego al Señor Juez, levantar las medidas cautelares ordenadas por cuenta de este proceso como quiera que el pago de la condena ya se encuentra garantizado con la consignación realizada a ordenes del Juzgado.**

Conforme al mandamiento de pago del 15 de Marzo de 2021 y su corrección del 12 de Noviembre de 2021 la liquidación es la siguiente:

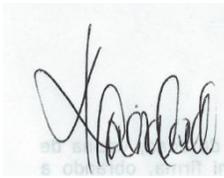
<b>CAPITAL</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>VALOR</b>
30 SMLMV	JORGE ENRIQUE BRUN DOMINGUEZ	\$24.843.480
20 SMLMV	SANDRA ESPERANZA PEREZ YEPES	\$16.562.320
15 SMLMV	ISABEL MARIA DOMINGUEZ DE BRUN	\$12.421.740
15 SMLMV	JHON JAIRO BRUN PEREZ	\$12.421.740
15 SMLMV	JORGE MARIO BRUN PEREZ	\$12.421.740
15 SMLMV	NESTOR EDUARDO JORGE BRUN PEREZ	\$12.421.740

DAÑO EMERGENTE		\$1.610.225
COSTAS AGENCIAS DERECHO		\$9.000.000
TOTAL CAPITAL		\$101.702.985
INTERESES DEL 25/09 /2019 AL 30/11/2021 TASA 6% ANUAL	795 DIAS	\$13.291,048
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$114.994.033</b>

En los anteriores términos doy por presentada la liquidación del crédito para su traslado y aprobación.

Ruego al Señor Juez una vez aprobada la liquidación se ordene por parte del Juzgado el pago del TITULO JUDICIAL consignado por cuenta de este proceso a favor de la suscrita quien tiene plenas facultades para recibir.

Del Señor Juez,



CAROL XIMENA CARRILLO CIPAGAUTA  
C.C. 37747612 Bucaramanga  
T.P. 121 216 C.S.J.